

- REF.: 1. AUTORIZA BAJO MODALIDAD DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DEL ART. 10 N°7, LETRA M) "CUANDO SE TRATE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS INFERIORES A 1000 UTM" DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886, LA COMPRA DE "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PROCESOS DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES".
2. TENGA COMO PARTE INTEGRANTE, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CERTIFICADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES.
3. ENVÍA ORDEN DE COMPRA Y NOTIFICA AL PROVEEDOR: SILVANA VALESKA SANDOVAL PAVEZ, RUT: [REDACTED] A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, SEGÚN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886.
4. IMPUTA EL GASTO DE ESTA COMPRA AL ÍTEM PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA DEL PRESUPUESTO DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES.

LOS ÁNGELES,

09 FEB 2023

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **la Ley 21.516 de 20.12.2022 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2023**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. **La Resolución Exenta N° 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.**

CONSIDERANDO

- a) Que, según Solicitud enviada por don Marcelo Moncada Aburto Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, requiere gestionar la compra

de servicios profesionales especializados en procesos de compras y adquisiciones, con el objetivo de contribuir en las labores especializadas desarrolladas diariamente por dicha Unidad, desde el día 01 de febrero al hasta el día 31 de diciembre de 2023.

- b) Que, no existe Convenio Marco ni Licitación Pública vigente, para la adquisición de esta prestación en las fechas solicitadas.
- c) Que, el artículo 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, señala "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM". Por lo que, mediante esta disposición se autoriza la realización de Trato Directo siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la norma antes individualizada.
- d) Que, para efectos de esta contratación se preparan las condiciones que rigen este proceso, los cuales fueron incluidos en invitación **ID: 1057417-14-IN23** con los siguientes antecedentes.

1.- GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto dar las consideraciones técnicas y administrativas para concretar la contratación de los servicios de un Profesional para el desarrollo de tareas específicas en la Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.

2.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO COMPRADOR

Razón Social : Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".
RUT : 61.607.301-K
Domicilio : Av. Ricardo Vicuña # 147.
Comuna : Los Ángeles.
Región : Biobío.

3.- SERVICIOS A CONTRATAR.

Se requiere la contratación de los siguientes servicios:

- Profesional Ejecutivo de procesos de Compras y Adquisiciones: Su labor estará orientada a las tareas relacionadas con procesos de Compras y Adquisiciones del Complejo Asistencial.

Por el Período: 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversiones, podrá concluir la contratación de servicios en la fecha que él lo determine, con aviso de al menos 15 días de anticipación.

3.1.- FUNCIONES

Profesional Analista Procesos de Compras:

- Elaborar y cumplir normas generales y específicas que rigen la función de cada uno de los integrantes de la Unidad.
- Velar por la óptima utilización de recursos asignados.
- Levantar la necesidad anual de equipos y equipamiento del Complejo Asistencial.
- Elaborar la cartera anual de proyectos de inversión y circular N°33 para reposición, adquisición y conservación de los bienes del Complejo Asistencial.
- Presentar proyectos de inversión a fondos Ministeriales y Regionales (FNDR)
- Generar procesos de Licitación que permitan la ejecución de los marcos presupuestarios asignados para inversión.
- Procesar las compras de equipos y equipamiento del Complejo Asistencial.
- Ejecutar procesos de Adquisición a través de los mecanismos establecidos en la Ley N°19.886 de Compras Públicas para el Complejo Asistencial.
- Proponer mejoras a través de la realización de estudios de capacidad y producción de las diversas áreas del Complejo Asistencial.
- Canalizar toda la información referida a inversiones, desde el Complejo Asistencial a la Dirección del Servicio de Salud Biobío.
- Administrar adecuadamente los recursos del Establecimiento.
- Realizar otras funciones asignadas por el Jefe Directo.

El profesional deberá asumir los siguientes riesgos asociados a sus funciones:

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones
Mauricio.sanhueza@ssbiobio.cl
Red Minsal 433183 Red Pública (43) 2333183
www.hospitallosangeles.cl



- Es necesario preocupación constante para evitar la pérdida de bienes entregados a su cuidado.
- Riesgos inherentes al cargo por participar activamente en terreno.
- Riesgo Biológico por los recorridos a diarios en todas las áreas del Complejo.
- Alta carga de Estrés

4.- JORNADA LABORAL Y LUGAR DE TRABAJO.

4.1.- LUGAR DE TRABAJO.

Los profesionales desarrollarán sus funciones dentro de las dependencias de la Unidad de Proyectos e Inversiones y otras instalaciones que sean necesarias para la consecución de sus labores.

4.2.- JORNADA LABORAL

Jornada Laboral:

La Jornada Laboral corresponderá al menos de lunes a jueves 08:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas, y otras a definir por el Jefe Directo cuando se requiera considerando un máximo de 200 horas mensuales

5.- CANTIDAD DE HORAS / PRECIO

SERVICIO	CANT. HORAS	VALOR HORA	MONTO
Servicios Profesionales en Procesos de Compras y Adquisiciones.	2200	\$7.290	\$16.038.000
VALOR TOTAL			\$ 16.038.000

- Valor Hora, afecto a la retención mensual establecida por la ley.

6.- MECANISMO DE COBRO Y FACTURACIÓN.

6.1.- MECANISMO DE COBRO.

Durante los primeros 5 días de cada mes el Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversiones o quien le subrogue, generará una solicitud de adquisición con la siguiente información:

- Nombre y RUT del trabajador.
- Mes y año de las prestaciones.
- Funciones realizadas.
- Cantidad de Horas validadas.
- Adjuntar fotocopia de control de asistencia.

Una vez validada la información la Unidad de Proyectos e Inversiones realizará la Orden de Compra a través del Portal de Mercado Público.

6.2.- EMISIÓN DE BOLETA DE HONORARIOS

El prestador deberá aceptar en el Portal de Mercado Público, la Orden de Compra recibida y posterior a ello emitir Boleta de Honorarios, mencionando en una glosa el número de la Orden de Compra correspondiente.

Datos para Emisión de Boleta:

- **Razón Social** : Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".
- **RUT** : 61.607.301-K
- **Dirección** : Av. Ricardo Vicuña #147, Los Ángeles, Biobío.

El pago será realizado dentro de 30 días corridos siguientes a la recepción conforme del documento de cobro, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.516 del año 2023

7.- INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

En caso de no presentarse a realizar las labores comprometidas en los horarios planteados, será motivo de término de la compra de servicios, previo informe del Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", no teniendo derecho a indemnización alguna por parte del Complejo Asistencial.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Certificado de Título
 - Certificado de Antecedentes
 - Curriculum Vitae.
- e) Que, con fecha 25 de enero 2023, se remite invitación **ID: 1057417-14-IN23**, por los servicios especializados, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, al proveedor **SILVANA VALESKA SANDOVAL PAVEZ, RUT: [REDACTED]** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- f) Que, el proveedor antes mencionado, acepta la invitación ID: 1057417-14-IN23, y adjunta la documentación requerida.
- g) Que, según el Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversiones, quien oficia como referente técnico, manifiesta que el prestador indicado en la parte Resolutiva y por quien se realiza este Trato Directo, efectúa servicios especializados en el área requerida, y tiene la capacidad técnica para desarrollar las funciones y/o actividades descritas en el considerando e) de la presente resolución.
- h) Que, dada la urgencia de dicha contratación, las prestaciones serán realizadas desde el día **01 de febrero de 2023** hasta el día **31 de diciembre de 2023**.
- i) Que, en la Ley N°19.880, se establece lo siguiente: "Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros". En este sentido, el Complejo Asistencial requiere con premura los servicios profesionales para análisis de procesos de compras y adquisiciones para la Unidad de Proyectos e Inversiones y que el proveedor cuenta con las capacidades necesarias y disponibilidad inmediata, siendo esto conveniente para ambas partes interesadas.
- j) Que, se emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **\$ 16.038.000.-**, para la Contratación Directa, denominada "**SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PROCESOS DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES**", firmada por el Jefe (s) del Departamento de Gestión Financiera.
- k) Que, el Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, certifica que el proveedor: **SILVANA VALESKA SANDOVAL PAVEZ, RUT: [REDACTED]** figura con la calidad de "HÁBIL", al cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, se adjuntan a esta Resolución.
- l) Que, los antecedentes de la Presente Compra de Servicios están detallados en la invitación **ID: 1057417-14-IN23**.
- m) En mérito de los considerandos anteriormente enunciados,

RESUELVO

1. **AUTORIZÉSE** a la Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, para realizar adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa, de acuerdo al artículo 10 N°7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM" por la adquisición de "**SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PROCESOS DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES**" conforme al siguiente detalle:

CANT. HORAS	VALOR HORA	MONTO
2200	\$7.290	\$ 16.038.000
VALOR TOTAL		\$ 16.038.000

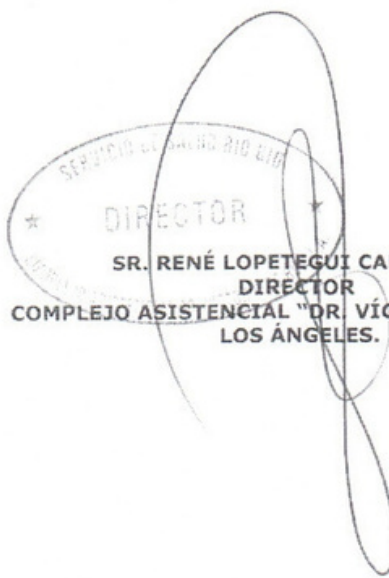
El pago de las prestaciones será realizado de acuerdo a las horas efectivamente realizadas y acreditadas mediante archivos adjuntos, hoja control de asistencia y detalle de funciones realizadas,

debiendo incluirlas en la solicitud de adquisición mensual, emitida por el Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversiones o quien lo subroge.

R.U.T	PRESTADOR	SERVICIO
	Silvana Valeska Sandoval Pavez	2200 Horas de Servicios Profesionales Especializados en procesos de Compras y adquisiciones para la Unidad de Proyectos e Inversiones

2. **TÉNGASE** como parte integrante de la presente resolución, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Complejo Asistencial y Certificado de Habilidad Registro de Proveedores.
3. **ENVÍESE** Orden de Compra y **NOTIFIQUESE** al proveedor: **SILVANA VALESKA SANDOVAL PAVEZ**, RUT: [REDACTED], a través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19.886, por la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Subdirección Ejecutiva Administrativa.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue esta compra al Ítem **22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales"**, correspondiente al Presupuesto del año 2023 del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.


DIRECTOR
SR. RENÉ LOPETEGUI CARRASCO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES.



Resolución Interna N°35/26.01.2023

DISTRIBUCIÓN:

- ✉ Dirección C. Asisten. DR. VRR.
- ✉ Subdirección Ejecutiva Administrativa C. Asisten. DR. VRR.
- ✉ Depto. de Gestión Financiera C. Asisten. DR. VRR.
- ✉ Depto. de Auditoría y Control Interno C. Asisten. DR. VRR.
- ✉ Unidad de Proyectos e Inversiones C. Asisten. DR. VRR.
- ✉ Unidad de Asesoría Jurídica C. Asisten. DR. VRR.
- ✉ Unidad Gestión de Documentos C. Asisten. DR. VRR.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones
Mauricio.sanhueza@ssbiobio.cl
Red Minsal 433183 Red Pública (43) 2333183
www.hospitallosangeles.cl



Complejo
Asistencial
"Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles
Todos por la Calidad